

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 26 de Noviembre de 1921.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 9.º del Real decreto de 2 de Septiembre de 1919 reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 9.º La Cámara se compondrá de un número de miembros que fluctuará entre 15 y 30, no pudiendo ser inferior al primero ni superior al segundo. La fijación del número de individuos correspondiente á cada una se hará por el Ministerio de Fomento, quien se atenderá para designarle á la extensión é importancia agrícola de la provincia y á las Asociaciones agrícolas ó ganaderas existentes en ella. Los miembros que han de formar parte de la Cámara Agrícola provincial serán elegidos por sufragio entre los agricultores que paguen por cuota del Tesoro una cantidad no inferior á 25 pesetas anuales por los conceptos de rústica y pecuaria «y satisfagan la cuota que para el sostenimiento y desarrollo de sus fines acuerde la Cámara respectiva».

Dado en Palacio á venticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, José Maestre.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reformas Sociales.—Paro forzoso.

A pesar de las circulares publicadas por este Gobierno en los BOLETINES OFICIALES correspondientes á los días 26 de Septiembre último y 16 del actual, son varios los Ayuntamientos que han dejado incumplido el servicio referente á la estadística de obreros en paro forzoso, y como

se trata de un servicio de la mayor importancia y transcendencia, socialmente considerado, y que insistentemente viene reclamando el Ministerio del Trabajo, vuelvo á recordar á los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos todos de esta provincia su más exacto cumplimiento, debiendo comunicar á este Gobierno para los días 15 y 30 precisamente de cada mes, los datos referentes al movimiento de obreros en sus jurisdicciones respectivas, ateniéndose para ello al modelo que á continuación se inserta. En los Ayuntamientos donde no haya alteración de una quincena á otra ó donde no existan obreros están en la obligación los Alcaldes de manifestarlo así.

Hallándome dispuesto á que se cumpla en los términos que se indica el mencionado servicio estadístico, impondré á los morosos como desobediencia á los mandatos emanados de mi Autoridad la multa de cincuenta pesetas, y si persistiesen en el incumplimiento les aplicaré la de quinientas pesetas, con arreglo á las facultades que me atribuye el artículo 22 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, sin perjuicio de exigirles otra clase de responsabilidades.

Los señores Alcaldes acusarán recibo de esta circular.

Zamora 30 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
Antonio Infante.

Ayuntamiento de

Estado comprensivo del número de obreros en paro forzoso.

VARIABLES HEMBRAS... VARONES...	Clase de industria u oficio	Causas del paro	¿Es total el paro ó solo con reducción de horas por semana?	Observaciones.

..... de de 192

(Sello de la Alcaldía)

El Alcalde,

Reformas Sociales.—Estadística obrera.

Para poder llevar á cabo con la mayor exactitud posible la estadística del paro forzoso, se encarece á las organizaciones patronales y obreras de esta provincia el envío quincenal de datos relativos al número de obreros que se hallen privados de trabajo á consecuencia de paro forzoso impuesto por crisis industrial ó falta de relación entre la oferta y la demanda de empleo, determinando la industria ú oficio á que pertenecen, con distinción de sexos, y expresando si la carencia de ocupación es total ó solamente con reducción de días ú horas por semana.

Se ruega á las entidades de referencia remitan á este Gobierno los datos que se interesan á partir del día 1.º próximo los 15 y 30 de cada mes.

Zamora 30 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
Antonio Infante.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 29 de Noviembre de 1921.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, acordó la Comisión anunciar el concurso para la provisión de las plazas de Médico vocal civil, de la Comisión mixta de Reclutamiento y Suplente del mismo, para el año de 1922, con la advertencia de que por acuerdo de la Excma. Diputación de 7 de Noviembre de 1916, la remuneración al Médico propietario, será de 1.000 pesetas como tanto alzado, por el reconocimiento de todos los mozos é interesados pobres, sin perjuicio de percibir, por el de cualquiera otra persona que lo solicite y no reuna la cualidad de pobre 2'50 pesetas por cada reconocimiento, que le será abonado por el interesado; y al Médico suplente 150 pesetas en las mismas condiciones que al propietario.

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, que se consideren con derecho á obtener cualquiera de dichas plazas, podrán solicitarlas á la Comisión provincial, en los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, entregando sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

El Vicepresidente, Avencio Guerra.—El Secretario, Casaseca.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al Ayuntamiento de Cubo del Vino, para que en unión del de Santiz (Salamanca) puedan dar varias batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente de aquellos pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 26 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
Antonio Infante.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de Apremios.—Presupuesto 1921-22

Relación de los descubiertos por los conceptos de Derechos reales y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan; procedase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombres	Pesetas	
Teresa Cuadrado	Bóveda de Toro	2'19
Brígida Antón	»	20'32
Perfecto Pastor	»	3'01
Saturnino Hernández	»	2'46
Isidora Prieto	»	4'40
Teresa Sánchez	»	2'40
Manuela Martínez	El Piñero	9'55
Pascual Martín	»	4'27
Francisca Vasallo	»	10'37
Agapito Manso Peña	El Maderal	4'93
Vicenta Seco Martín	»	21'64
Miguel Santos	»	6'27
Vadillo de la Guareña		
Valentin Bernal Aguado	»	2'01
Francisco é Isidoro Fulgencio Aguado	»	1
Vicenta de Castro Martín	»	2'34
Olmo y Valiesia		
Canuto Escudero Gaván y Ubaldo y Luis Guzmán Martín	»	6'16
Santa Clara de Avedillo		
Eliseo Pérez Alejo	»	3
José Llamas Amigo	»	7'55
Vicente Llamas Amigo	»	1
María Lucas y Felipe Margarida	»	2'60
Juana Rivero	Peleas de arriba	6'40
Santiago Carretero	»	9'08
Magdalena Romero	»	10'22
Emilia Pérez	»	2'67
Manuela Alcántara	Cubo del Vino	5'78
Isabel M.ª González	»	4'40
Angel Tamame	»	4'93
Carolina Vicente	»	7'55
María Pechero	Cuelgamures	10'81
Vicenta Moreno	Villaescusa	14'78
Marcelina García	»	4'47
Francisco Rodríguez	Fuente el Carnero	16'70
Sinforosa Mateos	»	7'51
Prudencio Navas	Cañizal	18'76
M.ª Mercedes Sierra	»	11'08
Ursula Paniagua	»	6'27
Fuentesauco		
José Manzano é Indalecio Santos	»	3'68
Gabriela Vergara	»	5'10
Julián y Maximina Tola Verdugo	»	1
Adela Gómez Hernández	»	2'25
Miguel y Nemesia Hernández Gómez	»	1
Marcelina Fernández	»	9'64
Tomasa Alvarez Fernández	»	1
Villabuena del Puente		
José Morales	»	2'87

Eusebio Barajas	3'20	Fuentelapeña	
Agustín Conde de Castro	3'79	Castor González Pérez	3'88
Lázaro Martín García	3'73	Miguel Carchena Fernández	21'04
Juan Hernández	3'20	Eustasio Carchena Fernández	21'04
Villamor de los Escuderos		Francisco Macías Rodríguez	5'10
María Almaráz Rodríguez	3'67	Félix Hernández	2'54
Mónica García	7'01	Juan Antón	4'67
María Trinidad Rocha	16'15	Rafael Durán	2'02
Manuel Sayagués Juanes	5'24	Victoriano Pérez López	3'20
San Miguel de la Ribera		Juan Hernández	6'01
María Galindo Gimeno	7'88	Mauricio Carrasco	2'67
José Domínguez	4'21	Pío Encinas Alfageme	3'20
Manuela Martín	3'79	Estanislao Carchena Fernández	9'93
María Rodríguez Pachón	9'93	Rufino González Benito	2'46
Alejandra Moscoso	2'40	Luciano Carchena García	13'42
Lorenza Rodríguez Domínguez	2'40	José Montalvo García	3
Guarrate		Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la vigente Instrucción de apremios.	
Isidoro de Dios Borrego	29'50	Zamora 10 de Noviembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales. R—2302	
Prudencio Valdúciel	3'54		
Basilisa Fernández Fonseca	2'45		

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.

RELACIÓN de los individuos que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas de la contribución industrial durante el año 1921-22, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de industrial.

Nombres y apellidos.	Vecindad.	Industria.	Cantidad fallida. — Pesetas.	FECHA de la falencia.
Mariano Gañán Caballero	Castroverde de Campos	Café 0'20	17'09	19 Julio 1921
Juana Garrote Salinas	Idem	Dulces	12'81	Idem
Marcos Centenero	Villanueva del Campo	Huéspedes	10'67	Idem
Benito Cadenas	Villamayor de Campos	Secretario	12'24	Idem
Joaquín Gómez	Almeida	Mercería	32'04	27 Septiembre
Ignacio Sego Malillos	Tamame	Molino	4'45	Idem
Alejandro Martínez Domínguez	Villaralbo	Veterinario	17'79	Idem
Antonio Marcos Alonso	Muelas del Pan	Herrero	7'48	Idem
Macario Sánchez Pérez	Villaescusa	Sastre	7'48	Idem
Fausto de la Dehesa	Cerecinos del Carrizal	Zapatero	7'48	Idem
Ramón Conde	Vezdemarbán	Abacería	13'35	Idem
Adolfo Matilla Barba	Pozoantiguo	Abacería	10'66	Idem
Germán Pérez Herrero	Toro	Café 0'20	34'17	Idem
Fernando Samaniego Fernández	Idem	Leche vacas	28'83	Idem
Segundo Rico	Idem	Abacería	24'03	Idem
Manuel Espías	Idem	Baratijas	16'03	Idem
José Pastor Valsero	Idem	Marmolista	35'24	Idem
Lorenzo Teso Sánchez	Idem	Corralero	12'81	Idem
Sociedad Obrera	Zamora	Comestibles	39'92	Idem
Francisco Coca	Idem	Idem	39'91	Idem
Manuel Vergara	Idem	Taberna	37'42	Idem
Andrés Rodríguez	Idem	Leche vacas	33'68	Idem
Fermín Rivera	Idem	Parador	28'07	Idem
Antonio Pérez	Idem	Idem	28'06	Idem
Eduardo Alday	Idem	Panadero	18'71	Idem
Angela Mateos	Idem	Idem	18'71	Idem
José Pedrero García	Idem	Sastre	18'71	Idem
Alejandro Rodríguez	Vezdemarbán	Harinas	42'72	11 de Octubre
AÑO DE 1920-21				
Idefonso Crespo	Moreruela de Tábara	Déficit Médico	65'26	12 Mayo 1921
Pedro Gutiérrez	Ferreras de abajo	Molino	8'77	Idem
Sociedad Obrera	Zamora	Comestibles	44'35	Idem
Juan Antonio Roca	Idem	Relojero	37'42	Idem
Diego Escaja Domínguez	Fuentespreadas	Veterinario	19'78	Idem
Eduardo Lorenzo	Benavente	Ebanista	124'90	Idem
Leopoldo Madrigal	Idem	E. frutos tierra	239'20	Idem
Toribio Martín	Idem	Ultramarinos	59'32	Idem
Manuel García	Villanueva de Campeán	Abacería	35'63	Idem
Macario Sánchez Pérez	Villaescusa	Sastre	29'93	Idem
Luis Macías Clavero	Tagarabuena	Veterinario	59'34	Idem
Jerónimo Apellániz	Zamora	Taberna	37'43	Idem
Manuel Vergara	Idem	Idem	83'16	Idem
Remigio Martín	Molezuelas de la Carballeda	Herrero	16'60	19 Julio
Remigio Martínez	Idem	Idem	13'28	Idem
Eduardo Cantos	Micereces de Tera	Farmacia	55'61	Idem
Tomás Núñez	Manganeses la Lampreana	E. de cereales	111'06	Idem
Tomás Rodríguez	Camarzana	Déficit Médico	83'05	Idem
Juan Antonio Morillo	Villalobos	Idem	14'84	Idem
Antonio Fernández	Fermoselle	Comestibles	74'04	27 Septiembre
Evaristo Serrano	Bretó	Déficit Médico	56'12	Idem
David Palmero	Santovenia	Carretero	16'61	Idem
Constantino Gallego	Tapioles	Idem	16'60	Idem
Ceferino Asensio Moyano	Villabuena del Puente	Panadero	8'32	18 Octubre
AÑO DE 1919-20				
Remigio Martínez	Molezuelas de la Carballeda	Herrero	4'98	19 Julio 1921

Zamora 25 de Noviembre de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Jueces Municipales y sus Suplentes, correspondientes á la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica á los efectos de la regla 8.^a del artículo 5.^o de la misma.

Partido de Acañices.

Alcañices

J. D. Luis España
S. Enrique Rodríguez

Boya

J. D. Gabino Matellán
S. Victorio Pérez

Carbajales

J. D. Manuel Alonso
S. Pedro Román

Ceadea

J. D. Francisco Turiel
S. Francisco Rivas

Cerezal

J. D. Antonio Lobo
S. Jesús Castaños

Faramontanos

J. D. Estanislao Pérez
S. Inocencio Alonso

Ferrerías de abajo

J. D. Simón Diego
S. Angel Diego

Ferrerías de arriba

J. D. Toribio Santos
S. Pablo Merchán

Ferreruela

J. D. Máximo Blanco
S. Ventura Pastor

Figueroa de abajo

J. D. José Fernández
S. José Cunquero

Figueroa de arriba

J. D. José Crespo
S. Federico Pérez

Fonfría

J. D. Antonio Gelado
S. Antonio Rodríguez

Frieria

J. D. Victor Martín Zarza
S. Dionisio Luis Granjo

Gallegos

J. D. Lorenzo Santos
S. Miguel Calvo

Losacino

J. D. Fausto Llamas
S. Domingo Gago

Losacio

J. D. Manuel Calvo
S. Pedro Calvo

Mahide

J. D. Salvador González
S. Manuel Garrido

Manzanal

J. D. Eladio Francisco Prieto
S. Benito Calvo

Morales

J. D. Gabriel Blanco
S. Marcelo Guerra

Moreroa

J. D. José Laín
S. Victoriano Silva

Navianos

J. D. Joaquín Turiel
S. Miguel Sandín

Olmillos

J. D. Pedro Crespo
S. Máximo Rodríguez

Partido de Benavente.

Alcubilla

J. D. Manuel Tejedor
S. Antonio Fernández

Arcos de la Polvorosa

J. D. Salvador Cuesta
S. Francisco Dorado

Arrabalde

J. D. Andrés Avelino Alonso
S. Jerónimo Pérez

Ayoó

J. D. Baldomero González
S. Salvador Ferreras

Barcia

J. D. Baltasar Pérez
S. Deogracias Gntérrez

Benavente

J. D. Manuel González
S. Florentino Madrigal

Bercianos

J. D. Felipe Uña
S. Nicolás Alonso

Bretó

J. D. Manuel Alonso
S. Juan del Rio

Bretocino

J. D. José Sánchez
S. Cipriano Ferreras

Brime de Sog

J. D. Delfino Suarez
S. Gregorio Simón

Brime de Urz

J. D. Ventura Marcos
S. Pedro Aporta

Burganes

J. D. José Fernández
S. Florentino Neches

Calzadilla

J. D. Angel Rivera
S. Inocencio Calzón

Camarzana

J. D. Lucas Arias
S. Tomás Castaño

Castrogonzalo

J. D. Indalecio Núñez
S. Teófilo Martínez

Colinas

J. D. Teodoro Arce
S. Angel González

Coomonte

J. D. José Casado
S. Pedro Tostón

Cubo

J. D. Francisco Andrés
S. José Trigo

Cunquilla

J. D. José Vázquez
S. Raimundo Suárez

Fresno

J. D. Manuel Alonso
S. Andrés Bécares

Fuente Encalada

J. D. Pedro Paz
S. Ignacio Ferrero

Fuentes de Ropel

J. D. Anastasio Sánchez
S. Elías García

Granucillo

J. E. Manuel Alonso
S. Marcelino Pérez

Maire de Castroponce

J. D. Pablo Diez
S. Juan Varea

Manganeses

J. D. Emiliano García
S. Pedro Rodríguez

Matilla

J. D. Valeriano Huerga
S. José Huerga

Melgar

J. D. Angel Juarez
S. José Alvarez

Micereces

J. D. Enrique Casado
S. Higinio Blanco

Milles

J. D. Felipe Ferreras
S. Federico del Rio

Partido de Bermillo de Sayago

Abelón

J. D. Lorenzo Luengo
S. Pedro Cabezas

Alfaráz

J. D. José Mangas
S. Jacinto Calles

Almeida

J. D. José Ledesma
S. Miguel Vicente Figueruelo

Argañin

J. D. Sebastián Santos Blanco
S. Julián Miguel Poza

Argusino

J. D. Antonio Marino Crespo
S. Emilio Molinero

Badilla

J. D. Dionisio Pascual
S. Isaac Ferrero

Bermillo de Sayago

J. D. Nicanor Poza Martin
S. Manuel Ballesteros

Cabañas

J. D. Vicente Santos González
S. Agustín Yenes

Carbellino

J. D. José Fernández
S. Ildfonso Moralejo

Escuadro

J. D. Salvador Prada
S. Serafin Burrieza

Fariza

J. D. Francisco Marino Pascual
S. Antonio Bartolomé

Fermoselle

J. D. Antonio Puente
S. Gabriel Regojo

Fornillos

J. D. Constantino Alonso
S. Agustín Arribas

Fresno

J. D. Andrés Mateos Prada
S. Manuel Tejedor

Gamones

J. D. Francisco Barrios
S. Manuel Marino Magdaleno

Gáname

J. D. Manuel González
S. Manuel Payo

Luelmo

J. D. Bernardo Almendral
S. Manuel Iglesias

Malillos

J. D. José Rodrigo
S. Antonio de Pedro

Mogatar

J. D. José Simón Fadón
S. Martín Mateos Herrero

Moral

J. D. Hermenegildo Ferrero
S. Julián Blanco

Moraleja

J. D. Ildfonso de la Mano
S. Camilo Vaquero

Partido de Fuentesauco

Argujillo

J. D. Francisco de Dios
S. Florentino Tejedor

Cañizal

J. D. Julián González
S. Eugenio Sánchez

Castrillo

J. D. Gonzalo García
S. Julián García

Cuelgamures

J. D. Antonio Sánchez
S. Matías Delgado

Cubo
J. D. Fernando Hernández
S. Arturo Sánchez

El Maderal
J. D. Eugenio del Campo
S. Emilio Díez

El Pego
J. D. Eusebio Riesco
S. Fabián García

El Piñero
J. D. Sebastián Cruz
S. Antolín Juanes

Fuentelapeña
J. D. Patricio Hernández
S. Alberto García

Fuente el Carnero
J. D. Juan Pérez
S. José Tomé

Fuentesauco
J. D. Luis Gómez
S. Daniel García

Fuentespreadas
J. D. Esteban Casaseca
S. Vicente Amigo

Partido de Puebla de Sanabria

Asturianos
J. D. Claudio Lorenzo
S. Baltasar Pérez

Cernadilla
J. D. Rogelio Tejedor
S. Domingo Delgado

Cional
J. D. Manuel Bobillo
S. Miguel Gallego

Cobrerros
J. D. Manuel Prada
S. Bonifacio San Román

Codesal
J. D. Pascual Pérez
S. Vicente Gallego

Donado
J. D. Emilio Santiago
S. Federico Santiago

Espadañedo
J. D. Miguel Mayo
S. Matías Orduña

Galende
J. D. Pedro Sánchez
S. Martín Sanz

Hermisende
J. D. Luis Rodríguez
S. José Álvarez

Justel
J. D. Bernardo Carbajo
S. Agustín Paramio

Lanseros
J. D. Gregorio Acedo
S. Francisco Pérez

Lubián
J. D. Manuel Fernández
S. José Rodríguez

Manzanal de arriba
J. D. Victoriano Cabo
S. Leandro de Iglesia

Manzanal de los Infantes
J. D. Carlos Prieto
S. Alfonso García

Molezuelas
J. D. José Lanseros
S. Tomás Osorio

Mombuey
J. D. Miguel Escudero
S. Miguel Alonso

Muelas
J. D. Fernando de Barrios
S. José Antonio Prieto

Otero de Centenos
J. D. Baldomero Cuesta
S. Bernardino Escudero

Otero de Sanabria
J. D. Eusebio Morán
S. José Membibre

Partido de Toro.

Abezames
J. D. Melanio Gallego
S. Crisógono Rubio

Aspariegos
J. D. Gerardo Enrique
S. Cesáreo Gómez

Belver
J. D. Rafael González
S. José Morillo

Bustillo
J. D. Serapio Bragado
S. José Villar

Castronuevo
J. D. Eugenio Revilla
S. Pedro Bobo

Fresno
J. D. Pedro Alvarez
S. Gerardo Salgado

Fuentesecas
J. D. Eusebio Pinilla
S. Dionisio Morillo

Gallegos
J. D. Gaspar Gómez
S. Valentín Blanco

Malva
J. D. Manuel Matilla
S. Gregorio Carbajo

Matilla
J. D. Santiago Martín
S. Gabriel Fradejas

Morales
J. D. Justo Psieto
S. Manuel García

Peleagonzalo
J. D. Juan Palacios
S. Félix Rubio

Pinilla
J. D. Mariano Carrasco
S. Eusebio Alfrageme

Partido de Villalpando

Cañizo
J. D. Severiano Olea
S. Facundo Castaño

Castroverde
J. D. Timoteo Quesada
S. Eduardo García

Cerecinos
J. D. Cesáreo Torio
S. Castor Gangoso

Cotanes
J. D. Crecente Gutiérrez
S. Bernardo Arés

Granja
J. D. Juan Manuel Rodrigo
S. José Joaquín Mozo

Manganeses
J. D. Filemón San Román
S. Gabriel Gómez

Otero
J. D. Maximiliano Rodríguez
S. Nicanor Benayas

Prado
J. D. Justo Conde
S. Enrique Feroso

Quintanilla del Monte
J. D. Matías Arés
S. Tomás Fernández

Quintanilla del Olmo
J. D. Sigifredo Rodríguez
S. Agapito Rojo

Revellinos
J. D. Prudencio del Teso
S. Dionisio Sánchez

Riego
J. D. Ladislao Toranzo
S. Eladio de la Fuente

San Agustín
J. D. Manuel Calvo
S. Enrique Cordero

San Esteban
J. D. Teodosio Fernández
S. Jesús Rodríguez

San Martín
J. D. Martín Modino
S. Pelegrín Orduña

Partido de Zamora

Algodre
J. D. Narciso Pastor
S. Jerónimo Pastor

Almaraz
J. D. Florián Vizán
S. Bernardo Fernández

Andavías
J. D. Daniel Ríos
S. Secundino Malillo

Arcenillas
J. D. Francisco de Anta
S. Marcelino Rodríguez

Arquillinos
J. D. Saturio Gómez
S. Luciano Calzada

Benegiles
J. D. José Barrio
S. Aquilino del Valle

Carrascal
J. D. Jesús Crespo
S. Jenaro de las Heras

Casaseca de Campeán
J. D. Faustino Hernández
S. Ramón Pérez

Casaseca de las Chanas
J. D. Francisco Avedillo
S. Gerardo Casaseca

Cazurra
J. D. Manuel Salgado
S. Antonio Delgado

Cerecinos
J. D. Daniel Asensio
S. Antonio Campano

Coreses
J. D. Félix Salgado
S. Paulino Pérez

Corrales
J. D. Adelardo Castaño
S. José Amigo

Cubillos
J. D. José Manuel Enriquez
S. Andrés Rodríguez

El Perdigón
J. D. Heriverto Rivera
S. Atilano Jambrina

Entrala
J. D. Eulogio Suaña
S. Carlos Luengo

Fontanillas
J. D. José Salvador Rodríguez
S. Tomás Castaño

Gema
J. D. Numeriano Jambrina
S. Siro Calvo

Jambrina
J. D. Manuel Jambrina
S. Lázaro Fernández

Hiniesta (La)
J. D. Vicente Rodríguez
S. Bernardino Fernández

Madridanos
J. D. Francisco Lorenzo
S. Manuel Domínguez

Molacillos
J. D. Manuel Sánchez
S. Bernardino Venino

Valladolid 24 de Noviembre de 1921.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.